

CNMV
División de Supervisión
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 29 de agosto de 2013

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en GARANTIZADO PROTECCION, FI, institución gestionada por nosotros, con fecha 28 de agosto de 2013 se ha producido una reducción del 59,31% del patrimonio con respecto al cierre del día anterior, como consecuencia de los reembolsos registrados con motivo de la ventana de liquidez del Fondo.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se notificará en el próximo informe periódico.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.